

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7716

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abiaca sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 7 y 8 de Junio)

culos 20 y siguientes de la Ley y los correspondientes del Reglamento. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a quienes se les previene que, contra esta providencia, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de ocho días a contar desde el de la notificación de la misma, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 de la expresada Ley.
Palma 7 de Junio de 1916.
El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

Otro medio hay de evitar los inconvenientes que la situación actual ocasiona y que la experiencia aconseja prevenir para lo futuro, que es el de establecer desde luego como precepto terminante la prohibición a todos los españoles de aceptar y usar condecoraciones extranjeras a cuya concesión no haya precedido el beneplácito del Gobierno de V. M.
Esta medida de orden previamente interior deja perfectamente definida la cuestión, poniendo fin a la anomalía de que para ciertas condecoraciones extranjeras sea requerido el *placet* del Gobierno español y otras en cambio se otorguen a nuestros compatriotas sin conocimiento de dicho Gobierno.
En atención a estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.
Madrid, 5 de Junio de 1916.

al contado por ventas y redenciones de censos y sociedades por el impuesto sobre gas y electricidad, cuya relación de deudores está de manifiesto en esta Oficina, en virtud de las atribuciones que me concede el art. 49 de la Instrucción de procedimientos he dictado providencia de primer grado de apremio, con el recargo de 5 por 100, según dispone el art. 50 de la misma, pudiendo satisfacer el débito y recargo dentro los cinco primeros días los de la Capital y de tres los de los pueblos, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 52 de la citada Instrucción.
Palma a 9 Junio 1916.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS
Llegadas de Barcelona el día 8 en el vapor «Baleares»
Kilogramos
Harina, 27.500
Llegadas de Valencia el día 9 en el vapor «Mallorca»
Harina, 2.270
Azúcar, 3.000
Arroz, 98.720
Palma 10 de Junio de 1916.
El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ESTADO

EXPOSICIÓN
SEÑOR: Es práctica general en la mayoría de los Estados, y que responde a razones de innegable conveniencia política, no permitir a los respectivos nacionales aceptar condecoraciones extranjeras sin el expreso consentimiento de su Gobierno.

SEÑOR:
A. L. R. P. de V. M.,
Amalio Gimeno.

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Ministro de Estado,
Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Queda terminantemente prohibido a todos los españoles la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras, a cuya concesión no haya precedido la autorización del Gobierno.
Art. 2.º La autorización a que se refiere el artículo anterior, se concederá, si procede por la vía diplomática, cuando sea solicitada directamente por el Gobierno que se proponga conceder la condecoración, y de Real orden a instancia del interesado, en los demás casos.
Art. 3.º Las referidas peticiones, cualquiera que sea su procedencia, se resolverán por el Ministerio de Estado, el cual, sin embargo, oirá previamente al Ministerio del que dependa el interesado, cuando se trate de condecorar a funcionarios españoles de cualquier orden.

Dado en Palacio a cinco de Junio de mil novecientos dieciséis.
ALFONSO.
El Ministro de Estado,
Amalio Gimeno.

(Gaceta 7 de Junio)

Núm. 1429
OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES.—Expropiaciones.
Visto el expediente instruido para la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Son Servera, para la construcción del Ferrocarril de Manacor a Ar.á, Sección comprendida en dicho término municipal.

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevenidas en la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y en el Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que, durante el plazo de quince días señalados en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 7705 correspondiente al 16 de Mayo último para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna, según consta en el expediente por medio de oficio suscrito por la Alcaldía de Son Servera.

Considerando que, a falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de dir a la Comisión provincial ni a la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca Concesionaria de dicha línea férrea.

He resuelto declarar ser necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata, de conformidad con lo prevenido en el art.º 18 de la Ley y 25 del Reglamento, debiendo publicarse esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y notificarse individualmente a los interesados incluidos en la relación publicada en el número ya citado 7705 de dicho BOLETIN, para la designación de peritos y demás efectos, con arreglo a los arti-

Unas veces se considera necesario que recaiga la aprobación de éste con anterioridad a la concesión; otras, la intervención del Gobierno de quien depende el agraciado tiene lugar sólo a posteriori mediante la obligación que se impone a los particulares de inscribir con ciertas formalidades la concesión de toda condecoración extranjera, inscripción que siendo potestativo en el Gobierno el concederla ó no, envuelve al ser efectuada la aprobación explícita del mismo.

En España, si bien es cierto que el artículo 348 del Código Penal castiga el uso de condecoraciones por quien no estuviera autorizado para llevarlas, no se halla determinado claramente en que consiste la autorización por lo que se refiere a las extranjeras, a cuyo uso indebido como al de las nacionales alcanza dicho precepto legal, quedando reducida en realidad hasta ahora la intervención del Gobierno de V. M. en el uso de condecoraciones extranjeras al cumplimiento de requisitos de orden administrativo y fiscal.

Es cierto que en diversas ocasiones el Gobierno de V. M. ha llegado a ciertos aislados con los de algunos otros países, comprometiéndose en esos acuerdos cada Parte a no conceder a súbditos de la otra ninguna condecoración sin obtener previamente el *placet* de esta última. Una serie de negociaciones encaminadas a llegar a análoga inteligencia con los demás países, permitiría acaso establecer la debida uniformidad en la materia de que se trata pero este procedimiento, sobre ser algo complicado, no dejaría de exigir cierto tiempo, sobre todo dadas las actuales circunstancias,

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1436
TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Recaudación Ejecutiva

No habiendo hecho efectivo, dentro el plazo reglamentario, sus descubiertos con el Tesoro, en concepto de plazos

Núm. 1427
ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES
Anuncio.—Procedentes de comisos por contrabando de tabaco se venderán en pública y 2.ª subasta en esta Delegación de Hacienda el día 14 del actual a las 11 los efectos que se dirán de cuyo justiprecio se ha deducido el 20 por 100.

CONDICIONES

- 1.ª La subasta se verificará en 3 lotes y por pujas verbales, no admitiéndose posturas que no cubran el valor.
- 2.ª Los gastos de tasación, anuncio, pregon y derechos reales serán de cuenta del adquirente.
- 3.ª Una vez adjudicada la subasta, queda reservado el derecho de tanteo a los aprehensores quienes podrán sustituir al rematante.

Lote 1.º (Expediente n.º 50 de 1915)
Pesetas

Una bicicleta sin marca, pifion fijo, un tubo curvado, pedales de sierra, ruedas de 70 centímetros con neumáticos «Continental» en mal estado. 32'00

Lote 2.º (Expediente n.º 252 de 1915)

Una bicicleta marca Peugeot con placa n.º 515, rueda 70 centímetros, pifion fijo, con llantas de madera y aluminio y neumático «Hutchinson». 60'00

Lote 3.º (Expediente n.º 64 de 1916)

Un falucho con sus aparejos. 1304'00

Los efectos cuya subasta se anuncia pueden ser examinados por las personas a quienes interese en los puntos donde se hallan depositados, a saber: las bicicletas en la Comandancia de Carabineros, sita calle de Montenegro y el falucho en la Comandancia de Marina de Mahón.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Palma 6 Junio de 1916.—El Administrador, José Alorda.

Negociado de Arbitrios

D. Francisco Rover Motta, Alcalde accidental del Excmo Ayuntamiento de esta Capital.

Hagosaber: Que por el contratista del arbitrio sobre «Licencias para construcciones y Emplazamiento de Motores», se me ha presentado certificación de descubiertos contra el deudor Sr. Conde de Ribas por la cantidad de tres mil ciento pesetas sesenta céntimos por los derechos de la obra, que se solicitó con fecha trece de Marzo último en terrenos de su propiedad y punto denominado «Buenos Aires», y en su virtud he dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho dentro el plazo reglamentario, los derechos que le corresponden satisfacer el contribuyente á que se refiere esta certificación queda incurso en el apremio de primer grado ó sea el cinco por ciento, sobre su cuota según dispone el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, concediéndole un plazo para satisfacer la cuota y el mencionado recargo, de cinco días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expirado que sea dicho plazo, queda incurso en el de 2º grado con embargo y enagenación de sus bienes.

Palma á 7 de Junio de 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1424

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldia D. Rafael Ramis Pons pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa núm. 53 sita en la plaza de San Antonio destinado á la elevación de aguas á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Excelentísimo Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 6 de Junio de 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1425

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldia D. Damian Mulet Mateu pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa núm. 195 sita en la calle del Sindicato desinado á la elevación de aguas, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 6 de Junio de 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1426

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldia D. Pedro Ramis Arrom pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa núm. 26 sita en la calle de San Elias, destinado á la elevación de aguas á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 6 de Junio de 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1430

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldia D.ª Maria Molina Capó pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de 2 caballos de fuerza en la casa núm. 35 sita en la calle de Portugal destinado á la elevación de aguas á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el

expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 8 de Junio de 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1431

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldia Los Sres. Hermanos Colom y Comp.ª pidiendo permiso para instalar un motor á gas de 22 caballos de fuerza en la casa núm. 96 sita en la calle de los Omos destinado á mover aparatos propios de la industria de fabricación de hormas á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 8 de Junio de 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1432

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldia D. José Ribas Cantera pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa núm. 13 sita en la calle de Pueyo destinado á la elevación de aguas, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria en este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 8 de Junio de 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 1433

ALCALDIA DE MERCADAL

Confecionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1917, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, á los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Mercadal á 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, Lorenzo Galmés.

Núm. 1437

AYUNTAMIENTO DE CIUADDELA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rustica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1917, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaria de dicho Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ciudadela 4 de Junio de 1916.—El Alcalde Presidente, El Conde de Torre Saura.

Núm. 420

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1916.

Sesión inaugural del día 1.º.—Tomó posesión el nuevo señor Alcalde D. Pelgrin G. de Moncada Massó, é instaló en sus cargos á los nuevos señores Concejales.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los lunes á las 8 y media de la noche, siempre que no sea día festivo, y de serlo tendrán lugar el primer día laborable siguiente.

Instalado que fué el Ayuntamiento el Sr. Alcalde manifestó su agradecimiento á S. M. el Rey y al Gobierno por habersele designado para ocupar tan hon-

roso cargo y saludó al dignísimo Ayuntamiento.

Los Sres. Pons Sitges y Zavala felicitaron al nuevo Alcalde y nuevos Concejales, agradeciéndoles el haber obtenido por el voto unánime los cargos de Teniente de Alcalde.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5.—Acuerdos: aprobar el acta de la sesión inaugural de primero del actual.

Quedar enterado de haber el señor Alcalde nombrado Alcaldes de barrio.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas, durante el pasado mes de Diciembre.

Quedar enterado de haber el señor Gobernador autorizado el Presupuesto ordinario para este año.

Aprobar la distribución é inversión de fondos para este mes.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Diputación provincial el Presupuesto Especial de Gastos de la Sección de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Menorca para el año 1915 y para el presente.

Quedar enterado del acuerdo tomado por la Diputación Provincial de abonar á este Ayuntamiento la cantidad de 393'45 pesetas por la mitad que le corresponde en los gastos de las obras adicionales realizadas en el Instituto General y Técnico de esta ciudad.

Aprobar varias cuentas.

Abonar á D. Pedro Rosselló Villalonga, Presbitero, los gastos de oblata correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos que desempeñó las funciones de capellán de la Cárcel del Partido.

Proceder por la vía de apremio para hacer efectivos los descubiertos que por el recargo municipal sobre espectáculos públicos y programas tienen el arrendatario que fué del Teatro Principal y el empresario del Teatro de Verano y Nuevo Cine.

Adjudicar para este año el arriendo de las siguientes casetas carnicerías:

	Pesetas
Núm. 2 á don Pedro Mercadal por.	709'60
Núm. 3 á don Pedro Mercadal por.	607'20
Núm. 7 á don Juan Ginard por.	246'40
Núm. 15 á D. Bartolomé Pons Riudavets por.	80'00

Cerrar las casetas carnicerías que están desalquiladas.

Interesar de la Subalterna de Hacienda relación nominal de las casas de bebida, bodegones y similares que figuran en el padron de la matrícula industrial.

Poner sobre la mesa la liquidación del reparto vecinal girado en 1910.

Contratar en pública subasta el empréstito municipal que figura en el Presupuesto del presente año.

Aprobar varias cuentas.

Nombrar las Comisiones permanente. Pasar a informe.—De la Comisión de Fomento varias instancias y a estudio de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Acuerdos: aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder varios permisos y aprobar una cuenta.

Rescindir para el 29 de febrero próximo el contrato del alquiler del almacén que don Gerónimo Prieto posee en la caseta de la Miranda.

Fijar en número de diez las secciones en que se ha de dividir este municipio para proceder en su día al sorteo de los vocales asociados que han de constituir, en unión del Ayuntamiento, la Junta municipal.

Quedar enterado de haber sido devuelto con la aprobación de la Diputación provincial el Presupuesto del Tribunal de Jurado del partido para este año.

Devolver á don Lucas Pons Olives la fianza que como arrendatario que fué en 1915 para la recaudación del arbitrio sobre coches y locales de parada y carruajes de tránsito, tenía constituida.

Aprobar los acuerdos tomados por la

Comisión de beneficencia en sesión de 7 del actual.

Aprobar las cuentas de gastos de consumos de diciembre último.

Satisfacer á la maestra de la escuela nocturna de niñas de la calle del Carmen las mensualidades de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Encargar al Jefe de la Guardia municipal formación de la relación de casas de bebida, cafés y similares existentes en esta ciudad.

Que por el señor Arquitecto se forme el plan de reforma de la calle de la Arravaleta.

Tramitar el oportuno expediente para que sean baja en el padrón de contribución los edificios cuyos solares se han agregado á la vía pública.

Aprobar la cuenta de productos de sellos municipales hasta el 31 de Diciembre último.

A informe de la Comisión de Consumos:

Estados de productos de Diciembre último.

A estudio de la Comisión de Beneficencia.

Formación del Presupuesto de Gastos de las obras mas indispensables en el Teatro Principal.

A estudio de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

A estudio de la Junta de Cementerios instancia de don Pedro Ballester y otros propietarios de panteones situados en el lado Norte del antiguo racinto del Cementerio Católico de esta ciudad.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de la comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Militar de esta Plaza participando haber dispuesto el traslado al Cuartel de Santiago de esta Ciudad de la fuerza y ganado del Escuadrón Cazadores de Menorca número 2.

Conceder permiso á don Antonio J. Tuduri Monjo para modificar las puertas y ventanas de las casas número 5, 7, 9 y 11 de la calle de Mercadal.

Aprobar varias cuentas. Contribuir con los Ayuntamientos de Villa Carlos y San Luis al sostenimiento de un aparato telefónico para el servicio del Cuartel de la Guardia Civil.

Adjudicar á favor de don Juan Cardona Olives el arriendo del solar número 4 de la calle del Campamento.

Quedar enterado de los siguientes productos de consumos de Diciembre último.

	Pesetas
INGRESOS	
Productos de la 1.ª Tarifa	30.104'82
id. de la 2.ª id.	3.779'26
	33.884'08

	Pesetas
GASTOS	
Personal.	3.894'00
Otros.	460'08
Cuota para el Tesoro.	9.237'11
Líquido para el Ayunt.º	20.292'91
	33.884'08

Aprobar una cuenta de cantidades recaudadas por el Recaudador municipal durante el 4.º trimestre de 1915 y premio que le corresponde.

Devolver la fianza que don José Carracós Inocente tiene constituida como arrendatario que fué de Plazas y Mercados durante el año 1915.

Destinar dos jornaleros de caminos á trabajos de plantación de árboles en paseos y calles.

Adquirir rodrigons para el arbolado. Quedar enterado del siguiente resumen por consumos de 1915.

	Pesetas
INGRESOS	
Productos de la 1.ª Tarifa.	250.366'84
Id. de 2.ª id.	29.572'48
Id. de almacenajes.	72'00
	280.011'32

Pesetas

GASTOS

Personal.	44.322'69
Cuota para el Tesoro.	110.845'35
Líquido para el Ayunt.º.	124.843'28

	280.011'32
	=====

A informe y estudio de la Comisión de Beneficencia, cuentas de gastos de Diciembre.

A estudio de la Comisión de Fomento y Gobernación varias instancias.

A estudio de la Comisión de Hacienda, varias cuentas.

El señor Gomila Carreras interesó de la Alcaldía la inspección en la venta de substancias alimenticias y muy especialmente del pan al objeto de corregir los fraudes que en el peso se viene cometiendo. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Construir un urinario en el Archivo municipal.

Aprobar el proyecto de nueva alineación de la calle de la Arravaleta.

Trasladar la escuela de música á otro departamento del mismo edificio.

Que por el Sr. Arquitecto municipal se formara, un proyecto de las obras que deberían realizarse para evitar los perjuicios que el encharcamiento de aguas pluviales ocasiona á los panteones números 39 á 46 del antiguo recinto del Cementerio Católico.

Desestimar la petición de don Antonio Alcover, empresario del Nuevo Cine, para que se rebaje el tipo de concierto por recargo municipal sobre espectáculos.

Aprobar varias cuentas.

Conceder cuatro meses de licencia al Concejal señor Catchot.

Proceder á la vacunación y revacunación.

A informe de la Comisión de Fomento varias instancias.

A estudio de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Se nombró una Comisión especial para que, de acuerdo con las autoridades y Cámara de Comercio, adopten las medidas conducentes á asegurar la existencia de carbón mineral á fin de evitar el paro de las Centrales Eléctricas y Motores que dan vida á nuestra industria, interesando el apoyo del Gobierno si lo estima necesario.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de dos de Febrero de mil novecientos diez y seis.

Mahón 7 Febrero 1916.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde, P. G. de Moncada.

Núm. 887

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1916.

Sesión ordinaria del día 2.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar la distribución é inversión de fondos para este mes.

Conceder varios permisos.

Adquirir una escalera para el servicio del arbolado.

Aprobar varias cuentas.

Celebrar un concurso para la adquisición de capotes para los serenos.

Facilitar al Empresario del Nuevo Cine medios de pago de sus descubiertos por el recargo municipal sobre espectáculos públicos.

Quedar enterado de no haberse presentado reclamación al proyecto de división en Secciones para la elección de vocales Asociados.

Proceder en la próxima sesión al sorteo de Vocales Asociados.

Aprobar en definitiva la lista de los mayores contribuyentes que en unión de los individuos del Ayuntamiento tienen derecho durante el actual año á votar compromisarios para senadores.

Quedar enterado de haberse autorizado los arbitrios extraordinarios por el señor Gobernador Civil con fecha 28 de enero.

En lo sucesivo al personal de Consumos que contraiga enfermedad se le abonará jornal entero durante quince días y medio jornal durante los sesenta días siguientes cesando luego en el cargo si continúan enfermos.

Quedar enterado de que el Ayuntamiento de Villa Carlos está conforme en contribuir con el de esta ciudad y el de San Luís, al sostenimiento de un apartado telefónico que debe instalarse en el cuartel de la guardia civil de ésta.

Quedar enterado de haberse hecho entrega en el día de ayer de la casa número 35 de la Plaza de la Pescadería adquirida por el Ayuntamiento para agregar su solar á la vía pública.

Aprobar los acuerdos tomados por la Comisión de Beneficencia en sesión de 31 de enero último.

A informe de la Comisión de Hacienda:

Cuentas de productos de matadero de Enero.

A Estudio de la Comisión de Fomento, observaciones hechas por el Excelentísimo Sr. Obispo de Menorca al proyecto del Ayuntamiento para la construcción de una sala de gimnasia para uscs del Instituto general y técnico.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la cuenta de productos de matadero de enero último con un líquido de 4.728'85.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1915.

Amortizar cuatro empleos de consumos á medida que vayan produciéndose vacantes por causas naturales ó motivadas.

Aprobar los extremos segundo, quinto, sexto y octavo de la proposición formulada por el Sr. Pons Castell, que por el señor Arquitecto municipal y concejales Inspectores se presente nota del estado en que se hallan las diversas obras que en aceras, empedrados y caminos se están realzando; y que de las 10.000 pesetas que figuran en el presupuesto del actual año para gastos de conservación del empedrado de la Plaza de la Constitución se transfieran las cantidades que sean necesarias para pago de las que no pudieron ser satisfechas en 1915 por distintos servicios realizados.

Celebrar las sesiones á las seis de la tarde.

Contribuir con 25 pesetas al mejor producto de la función dada en el Teatro á beneficio de los naufragos de la marina mercante española en 1915.

Por sorteo quedaron elegidos los señores Vocales Asociados de la Junta Municipal para el presente año.

A informe de la Comisión de Fomento varias instancias.

A estudio de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Y se levanto la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de la resolución tomada por la Comisión Provincial de Baleares sobre Gastos de las Secciones delegadas en Menorca é Ibiza de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Conceder varios permisos.

Que por el señor Arquitecto Municipal se forme un proyecto de las obras que han de efectuarse para agregar al Cementerio Católico de esta Ciudad la porción de terreno convenida con el propietario de la Noria llamada del Cementerio.

Aprobar varias cuentas.

Se nombró una comisión especial para que estudie el asunto de Puerto franco para Menorca solicitado del Gobierno por el Doctor Llansó.

A informe de las Comisiones de Consumo y Beneficencia.

Cuentas de gastos de enero último.

A estudio de la Comisión de Fomento varias instancias.

Informe del señor Arquitecto muni-

cipal proponiendo la demolición, por su mal estado, de la parte alta del cuerpo de edificio que sirve de cocina al Jefe de la Cárcel del Partido, y cubrir lo que reste.

Escrito del señor Arquitecto denunciando peligro de derrumbamiento de varias rocas del escarpado de la cuesta de la Independencia autorizando á la Comisión para que adopte las medidas preventivas á evitar peligros.

A estudio de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Declarar tres vacantes de vocales asociados.

Conceder varias licencias.

Que por el señor Arquitecto Municipal se estudien varios proyectos.

Quedar enterado de los siguientes productos y gastos por consumo de Enero último.

	Pesetas
INGRESOS	
Producto de primera tarifa.	21.573'03
Producto de la segunda tarifa.	2.561'23

Total.	24.134'26
	=====

	Pesetas
GASTOS	
Personal.	3.223'34
Otros.	200'82
Otros de 1915.	70'00

Total.	3.585'16
	=====

	Pesetas
DISTRIBUCION	
Cuota para el Tesoro.	9.237'11
Líquido para el Ayunt.º.	11.311'99

Total.	20.549'10
	=====

La inspección sanitaria de carnes recaudada en los felatos durante el mes de Enero, importa.

Quedar enterado del acuerdo del Ayuntamiento de San Luís prestando su conformidad al sostenimiento de un teléfono instalado en el cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad pagándose por partes iguales entre los Ayuntamientos de Mahón, Villa Carlos y San Luís.

Dotar al Teatro Principal de cuatro extintores de incendios.

Dar por ingresadas definitivamente en la Caja de los Establecimientos municipales de Beneficencia las cantidades que quedaron pendientes de formalización en años anteriores aplicando estas sumas al pago de cuentas.

A informe de la Comisión de Fomento varias instancias.

A estudio de la Comisión de Hacienda, varias cuentas.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de primero de Marzo de mil novecientos diez y seis.

Mahón 21 Marzo 1916.—El Alcalde, G. de Moncada.—El Secretario, Santiago Maspoeh.

Núm. 1163

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1916.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó facilitar el salon de sesiones á D. Miguel Sastre para dar una conferencia.

Se dió por enterado de una carta del Jefe de Telégrafos de Palma.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Marzo.

Se acordó la distribución de fondos para el mes.

Se aprobó la cuenta de los bagajes facilitados en el primer trimestre.

Se aprobó un pliego de condiciones para contratar mediante subasta ciertas obras del algebe en construcción en el Estañol.

Se hace un ruego sobre la publica-

ción de las notas de las obras por administración.

Se acordó adquirir piedra marés para el algebe del Estañol.

Se acordó reparar la lumbrera de la Casa Consistorial.

Se acordó la ejecución de ciertas obras en el Cementerio Civil.

Se acordó expropiar el molino den Carrintá para su derribo.

Se intereró por un Sr. Concejal la constante asistencia de los compañeros a la sesión.

Y se designó una Comisión para gestionar el saneamiento de los torrentes del Algar y des Jueus en el caserío del Arenal.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó una baja en el padrón de vecinos.

Se aprobó la cuenta del apoderado Sr. Riutord correspondiente al primer trimestre.

Se concedió un permiso para obras.

Se cedió un solar en el Cementerio Católico.

Se acordó hacer practicar la operación del blanqueo de varias dependencias de la Casa Consistorial y repintar las persianas.

Y quedó sobre la mesa, para tratarse en la próxima sesión, el asunto de las fiestas de la Semana Santa.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se pasó á la Comisión de Gobernación una comunicación del Alcalde de semana, sobre un homenaje de admiración á S. M. el Rey.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador Civil concediendo la excepción de subasta para las obras de conservación de caminos.

Se aprobaron varias notas de jornales y materiales de las obras que se ejecutan por administración en el algebe del Estañol.

Se señaló el día 29 del mes en curso y hora de las diez para celebrar la subasta de adquisición de quince mesas de matanza, y el mismo día y hora de las once para la de la contrata de los trabajos de peon y carro en los caminos.

Se acordó encargar al Maestro albañil Matias Caldés la construcción de la acera del nuevo Mercado.

Se aprobaron varias cuentas.

Se acordó, por mayoría, facilitar la cera que se acostumbra á entregar para las funciones religiosas de la Semana Santa, suprimir los refrescos que se han hacerse, y que asista una música sola y sea ésta la del partido liberal.

Se acordó abonar á esta banda como honorarios ciento cincuenta pesetas por las funciones de Semana Santa y Pascua.

Se acordó plantar palmas, arbustos y flores en el Cementerio Civil.

Se interesó la reglamentación de trabajo de los escribientes de la Casa Consistorial.

Y se acordó que el Capataz de obras gestione la venta de cierta cantidad de tierra recogida en el camino de El Aguila.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió un solar en el Cementerio Católico.

Se aprobaron las notas y relaciones de jornales hechos en los caminos durante el mes de Marzo, la relación de la piedra machacada en los mismos, y los jornales y materiales de una reparación en el edificio del Convento y en el piso de la Plaza Mayor.

Se acordó ofrecer cinco mil pesetas para los gastos de instalación del teléfono.

Se designó al Concejal Sr. Sagristá para concurrir á las subastas que habian de celebrarse el día veinte y nueve.

Se señaló el día siete de Mayo para celebrar la subasta de los trabajos necesarios para terminar el algebe del Estañol, designándose al Sr. Sagristá para concurrir á ella con el Sr. Alcalde y Regidor Síndico.

Se acordó que la diferencia entre la cantidad por que sean rematadas estas obras y la disponible en presupuesto para satisfacerse, se abonen cuando se tenga aprobado una transferencia de crédito que se hará al efecto.

Se interesa activar el expediente de la provisión de la plaza de Farmacéutico titular.

Se hizo un ruego para que se cumpla el reglamento de Teatros sobre inspección de estos locales.

Y se formula otro para que se reclame al Médico que practicó los reconocimientos de mozos del actual reemplazo la cuenta de los honorarios que ha devengado.

Lluchmayor 1.º de Mayo de 1916.—El Secretario, Guillermo Aulet.—Visto Bueno.—El Alcalde, Cirerol.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día dos de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1221

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril de 1916.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último. Se acordó la distribución de fondos para pago de obligaciones que vencen en este mes. Se acordó archivar las cuentas de este municipio correspondientes al año 1906 que han sido recibidas aprobadas por el Gobierno Civil. Se aprobaron varias cuentas relativas a cumplimiento de servicios municipales. Se concedieron 100 pesetas para obras que se ejecutan a la vera del torrente mayor en el sitio las Velas. Se acordó pedir autorización al M. I. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para enagenar en pública licitación el antiguo matadero que resulta inútil para el servicio a que estaba destinado.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron varias cuentas relativas a cumplimiento de servicios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se llevó a efecto la subasta de construcción de un puente sobre el arroyo que atraviesa el camino de «Ses Penyas» en el sitio «Molí de Son Enseñat» siendo adjudicado a favor de D. Antonio Alemany Pieras por la cantidad de 700 ptas. Se resolvieron las reclamaciones formuladas a la relación de contribuyentes para pago del arbitrio municipal impuesto sobre la numeración de carros de transporte. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se aprobaron varias cuentas por suministros y cumplimiento de servicios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior se aprobaron varias cuentas relativas a cumplimiento de servicios municipales. Se acordó por mayoría de votos que los vecinos de las calles de Alfonso XIII, Princesa, Alfonso XIII y sus cruces, construyan las aceras correspondientes a los edificios de su respectiva propiedad a sus expensas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las condiciones para adjudicar en pública su subasta la venta del solar que ocupa el antiguo matadero. Se concedió permiso a don Antonio Calafell Bosch para construir una casa de planta baja y dos pisos en solar de su propiedad que ha de lindar con la calle de Maura. Se acordó declarar fallidas las cuotas por cédulas personales correspondientes al ejercicio del año 1915 que no han podido hacerse efectivas por la agencia ejecutiva que suman en junto 421'20 pts. con inclusión de multas y recargo municipal. Se aprobaron varias cuentas por sumi-

nistros y cumplimiento de servicios municipales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó por unanimidad el dictamen emitido por la comisión de la Junta Municipal relativamente a las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio del pasado año 1915.

Andraitx 4 Mayo de 1916.—Jaime Juan, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Mayo de 1916.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Presidente, Bartolomé Enseñat.

Núm. 1319

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1916.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se aprobaron los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento de Marzo último, se acordó el traslado de una sepultura y que ingrese en Caja el producto de la venta de tierra del mercado.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última, se nombraron dos peritos para el evaluo de una porción de terreno que se expropia llamada Son Felip Vey y de dos porciones más de la calle sin nombre que desde la plaza de la Constitución dirige al ex-convento, se aprobó un dictamen sobre construcciones, se acordó el pago del haber que correspondió al que tocaba la queda a su vida y que pasen a la comisión de obras dos instancias de construcciones.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última y se acordó solicitar la instalación de un nuevo buzón para la correspondencia pública.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última.

Muro 6 Mayo 1916.—El Alcalde, José Sabater.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 1395

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Suspender el acto de la sesión por diez minutos en señal de duelo por el fallecimiento de un Sr. Concejal. Declarar como partidas fallidas dos relaciones de contribuyentes por cédulas personales de 1915. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Mayo. Conceder tres meses de licencia a un Sr. Concejal. Enterarse de una carta del Concesionario de la Empresa Recaudatoria del Conyugente provincial. Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril último. Facultar al Sr. Alcalde para interponer un recurso de queja ante la Diputación provincial; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Decretar el apremio de primer grado a los morosos por consumos de 1916. Nombrar a dos señores Concejales para formar parte de la

Junta local de primera enseñanza. Conceder un socorro benéfico a un vecino pobre. Admitir condicionalmente la dimisión presentada por el Depositario de este Ayuntamiento. Nombrar a un Sr. Concejal para formar parte de la Comisión extraoficial que entiende en el ensanche del Cementerio. Enterarse de dos oficios del Excmo. Sr. Gobernador; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Pagar una cuenta por medicamentos suministrados a los pobres. Pagar otra cuenta por trabajos de escribiente. Enterarse de un oficio del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Convocar de nuevo a la Junta local de primera enseñanza. Prestar asentimiento al proyecto de la Diputación provincial para la creación de un nuevo arbitrio y prestarle el más decidido apoyo acudiendo al Gobierno cuando fuere ocasión oportuna. Pagar del capítulo de imprevistos el importe de una carta de pago satisfecha por el apoderado de este Ayuntamiento; y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Autorizar y facultar al señor Alcalde para que en nombre y representación de esta Junta interponga trece recursos de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en contra de otras tantas resoluciones del Sr. Administrador de Propiedades; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Votar el dictamen definitivo respecto a las cuentas municipales de este Ayuntamiento respectivas al año 1915, y entregarlas al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del Sr. Gobernador Civil de la provincia; y se levantó la sesión.

Binisalem 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, Gabriel Llabrés.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Leído y aprobado en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º de Junio de 1916.—El Secretario, Bernardo Ribas.—V.º B.º El Alcalde, Gabriel Llabrés.

Núm. 1434

Don Ignacio de Lecea y Grijalbe, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto y en virtud de lo mandado mediante providencia de veinte de los corrientes, recaída en autos sobre quiebra de Pedro Borrás Far, promovidos por D. José Ruiz Hernandez, se anuncia al público, para conocimiento de los interesados, que por auto del día veinte y seis de Julio de mil novecientos trece fué declarada la quiebra de dicho Pedro Borrás Far, y posteriormente fué nombrado depositario, para la conservación de todos los bienes ocupados al deudor hasta que se nombren los síndicos D. José Mas Orucet; reservándose el Juez el cargo de comisario de la quiebra, por no haber en el lugar del juicio comerciante matriculado idóneo que lo desempeñe; se advierte la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Juzgado, en funciones de comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y se anuncia que queda señalado el día trece de Junio del corriente año, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, convocándolos a su asistencia bajo apercibimiento de

pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Inca a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1438

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre pago de cantidad, seguidos en el Juzgado de 1.ª instancia de Inca y Secretaría del infrascrito, por D. Miguel Serra Cloquell contra don Jaime Moragues Gual, en ignorado paradero; al escrito del demandante de fecha treinta y uno de Mayo último, que contiene en su segundo otrosí la petición de que se requiera al demandado para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas, ha recaído la providencia que, en la parte concerniente, es como sigue: Inca dos de Junio de mil novecientos diez y seis.... respecto del segundo otrosí, como se pide.—Lo mandó y firma S. S. doy fé.—Lecea.—Ante mí, Miguel Sampol.

También queda mandado en dicha providencia que el expresado requerimiento se haga por medio de edictos, en la forma legal; y en su virtud, expido la presente cédula, mediante la cual requiero al expresado Jaime Marqués Gual en los terminos acordados en dicha providencia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme también está mandado.

Inca tres de Junio de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 1435

D. Sebastián Aguiló Segura, Juez municipal Suplente de la ciudad de Inca, encargado de despacho de este Juzgado, por disposición del propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos juicio verbal que se expresarán seguidos en este Tribunal municipal ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y firmas que la autorizan, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Inca día diez y ocho Abril de mil novecientos diez y seis, el Tribunal municipal compuesto del Sr. Juez D. Jaime Armengol Pascual y adjuntos D. Juan Martínez y D. Jaime Pujol, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de la una como demandante el Procurador D. Mateo Dupuy Janer, a nombre y con poder de D. Domingo Alzina Jaume, casado, propietario, vecino de esta ciudad, y éste como Presidente de la Sociedad de Crédito Banco Agrícola de Inca con domicilio en ésta, y de la otra, como demandado Pedro Miralles Cantallops, en nombre propio, casado, del comercio, hoy de ignorado paradero, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidades, y—Hallamos: que debemos condenar y condenamos al demandado Pedro Miralles Cantallops a satisfacer a la Sociedad de Crédito Banco Agrícola de Inca, con domicilio en esta ciudad la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas y al pago de todas las costas causadas. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado rebelde con arreglo a lo dispuesto en el art. 769 de la Ley Procesal, definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Armengol.—Juan Martínez.—Jaime Pujol.

Y para la notificación de dicha sentencia al demandado rebelde Pedro Miralles Cantallops expido el presente que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Inca once Mayo mil novecientos diez y seis.—Sebastián Aguiló.—Ante mí, Juan Coll, Secretario.